



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 078-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 10AW 18A 48 L 13 en La Urbanización Vallejo de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0303, expedida a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.385.456, en calidad de apoderado de **RICHARD DANIEL TORRENEGRA PERALTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10774090

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería